MOCIÓN DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO POR SU CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DE LOS HÉROES Y MÁRTIRES DE QUEQUEÑA Y YARABAMBA

El Congresista de la República ***ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA****, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:*

CONSIDERANDO

Que, el 24 de noviembre de 1883 se conmemora el sacrificio de los valientes habitantes de los pueblos de Quequeña y Yarabamba, en el departamento de Arequipa, quienes, con profundo patriotismo y valentía, enfrentaron las tropas chilenas durante la Guerra del Pacífico, siendo cruelmente ejecutados como represalia por su resistencia y dignidad.

Que, la resistencia heroica de los mártires de Quequeña y Yarabamba constituye un símbolo de la lucha por la libertad y el honor nacional, evidenciando el coraje y la fortaleza de los arequipeños frente a las constantes agresiones y abusos del ejército chileno hacia la población civil, incluidas mujeres y niños.

Que, los hechos incluyeron atroces ejecuciones como fusilamientos y castigos físicos que resultaron en la muerte de numerosos prisioneros. Entre las víctimas de fusilamiento se encuentran Liborio Linares, Manuel Benito Linares, Ángel Figueroa, Luciano Ruiz, Juan de Dios Acosta y José Mariano Dávila, quienes son recordados como "Los Mártires de Quequeña y Yarabamba". Además, veinte pobladores fueron condenados a recibir crueles azotes y sufrieron innumerables maltratos.

Que, el sacrificio de estas personas representa un acto de entrega suprema en defensa de la patria y la dignidad nacional, marcando un momento trascendental en la historia de resistencia frente a la adversidad. Su memoria perdura como un ejemplo de patriotismo y valentía para las generaciones presentes y futuras.

Que, en reconocimiento de este heroico acto, el 26 de septiembre de 1984, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 24308, declarando a los mártires de Quequeña y Yarabamba como héroes nacionales. Asimismo, se estableció el 24 de noviembre de cada año como el día conmemorativo de su sacrificio, otorgando a los distritos de Quequeña y Yarabamba el título honorífico de "Poblaciones Mártires" y denominando como "Alameda de los Héroes de Yarabamba y Quequeña" al tramo de carretera que une ambos distritos.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 707, Lima – Perú
emedinam@congreso.gob.pe

Que, el ***Congreso de la República*** *tiene la facultad de expresar reconocimiento especial y otorgar consideraciones a distinguidas personalidades que hayan contribuido con el desarrollo de vuestra región y país.*

POR ESTAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. *– Expresar nuestro más sincero reconocimiento y cálido saludo al encantador distrito de Yarabamba, un tesoro de la región de Arequipa que merece ser aplaudido y celebrado por conmemorar este 24 de noviembre del presente año, su* ***CXLI ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN LOS HEROES Y MARTIRES DE QUEQUEÑA Y YARABAMBA.***

SEGUNDO. *- Trasladar la presente Moción de saludo a su autoridad distrital de Yarabamba, el alcalde José Luis Zapana, y a todas las autoridades civiles y políticas del distrito de Quequeña y Yarabamba; en ese mismo sentido, a toda su ciudadanía en general por esta importante ocasión.*

Lima, 27 de noviembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 12:19:53-0500

Mgtr. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 707, Lima – Perú
emedinam@congreso.gob.pe